



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de abril de 2017 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias para el ejercicio 2016, contemplada en la disposición adicional única del Decreto 322/2015, de 29 de diciembre. (2017080472)

Por Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016.

El apartado h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece para los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva que la convocatoria deberá contener los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de subvenciones convocadas, la cual podrá aumentarse hasta un 20 por ciento de la cuantía inicial.

Por otra parte, el apartado 3 del artículo 39 de la citada ley contempla que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1 (.....)".

Mediante la disposición adicional única, del citado Decreto 322/2015, se establece la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora, y en virtud de su apartado 7 la dotación inicial prevista para el pago de las subvenciones, con cargo al Proyecto de Gasto 2016.12.004.0002.00 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias", expediente de gasto 001 y Aplicación Presupuestaria 12.004.353A.770.00 ascendía a 16.000.000€. El apartado 7 también habilita a incrementar los créditos asignados a la convocatoria hasta un 20 % de la dotación inicial, siempre que hayan sido aprobados antes de resolver la concesión de las ayudas.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa públicamente de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de 2016, contemplada en la disposición adicional única del Decreto 322/2015, por un importe de tres millones



doscientos mil euros (3.200.000,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018.12.04.353A.770.00, y código de proyecto de gasto 2016.12.004.0002.00 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias", expediente de gasto 001, de ejercicio posterior (anualidad 2018).

Con lo que la dotación presupuestaria definitiva para el pago de las subvenciones previstas en la convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias para el ejercicio 2016, contemplada en la disposición adicional única del Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, asciende a 19.200.000 €, con cargo al Proyecto de Gasto 2016.12.004.0002.00 "Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias", y las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2017.12.004.353A.770.00 con 16.000.000 €.
- 2018.12.004.353A.770.00 con 3.200.000 €.

Mérida, 5 de abril de 2017. La Consejera de Medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Refuerzo del firme del "Camino Viejo de Jola a La Codosera", en los términos municipales de Valencia de Alcántara, San Vicente de Alcántara y La Codosera". Expte.: 1734OB1FR325. (2017080474)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1734OB1FR325.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme del "Camino Viejo de Jola a La Codosera", en los términos municipales de Valencia de Alcántara, San Vicente de Alcántara y La Codosera.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45233222-1, trabajos de pavimentación.